



García Madrid frente a su letrado durante un receso de la segunda sesión

Pardo Geijo, abogado de Daniel García, ha afirmado durante el juicio que se ha celebrado en la Audiencia por un presunto delito de prevaricación administrativa, que la forma de tramitación que se llevó a cabo es la que siempre se efectuada en el Ayuntamiento y que el ministerio público esperó a que prescribiera en los casos de anteriores responsables porque eran de "su cuerda política". Las defensas defienden la inocencia de los ocho encausados en este proceso.

- La fiscal sostiene que la adjudicación de contratos vulneró claramente la Ley y que los implicados "buscaron un camino corto para sus intereses". La petición de diez años de inhabilitación para cargo público se mantienen en los casos del exalcalde y del exconcejal y el resto pasan a ser considerados cómplices, solicitándose casi siete meses para el interventor y 6 años para los cinco arquitectos.

- Noticias relacionadas:

[Regresa al banquillo de la Audiencia un exalcalde de Torre Pacheco](#)

["La gestión política es distinta a la administrativa, que corresponde a los funcionarios"](#)

La segunda y última sesión de la vista oral que se ha celebrado en la sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, hacia el exalcalde, el exconcejal de Urbanismo y el exinterventor del ayuntamiento de Torre Pacheco y hacia cinco arquitectos, por presuntos delitos de prevaricación administrativa, se ha iniciado con la declaración del último de los encausados y de los testigos, para después entrar en el capítulo de conclusiones de las partes.

La fiscal Carmen de la Fuente ha efectuado una exposición global de la situación, afirmando que no se ajustaron a la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas los contratos menores establecidos y que se "vulneró el procedimiento administrativo. La Ley es clarísima sobre la adjudicación de contratos de servicios", ha afirmado mientras exponía las irregularidades que estiman que se produjeron en el procedimiento de concesión de obras, además de no considerar equitativo el reparto de contrataciones entre empresas locales. "La Administración no puede contratar de forma verbal porque no es un particular y ese paso se lo saltan y con dinero público. Se trata de una ilegalidad clara y absoluta en todos los contratos",

aseveró antes de lanzar la pregunta sobre si los investigados tienen responsabilidad penal, para lo que se requiere intención (dolo). "Todos tenían conocimiento de que había una ley que había que cumplir, pero eligieron un camino corto para su beneficio o intereses, como podía ser conseguir una subvención", afirmó, añadiendo que también existe responsabilidad en los arquitectos "en calidad de cómplices por faltar a las normales esenciales del procedimiento".



Del exalcalde Daniel García Madrid que tenía conocimiento de los procesos, "y más en los casos de arquitectos de reconocido prestigio. Firmó todos los documentos, participó en las juntas de gobierno, etc. Dice que firmaba de forma mecánica... Cuesta creer que la función de un alcalde se limite a inaugurar edificios y tener ideas, pues es quien debe velar por los filtros de la legalidad", ha indicado la representante del ministerio público, añadiendo que el contrato del Museo Regional de Palentología debió someterlo a concurso público y que no le vale que una fórmula de tramitación sea habitual para justificar su acción.

Sobre el exconcejal Santiago Meroño ha indicado que debió buscar un control para garantizar la legalidad y que se basaba "más en unos arquitectos que otros". Sobre el interventor, Miguel P.M. también incide en que era su obligación "el control de la legalidad" y que no vale que autorizara los documentos que habían recibido el visto bueno del concejal. "Coayuda a la comisión del delito, pues era quien mayor conocimiento tenía de la Ley", ha apuntado.

La fiscal ha expuesto después que entre 2005 y 2010 hubo 82 contratos por un montante de 1,653 millones de euros y que en ese período el Ayuntamiento trabajó con 19 arquitectos, siendo los encausados los del 55% de los casos. "Existe una concentración en ellos y una evidente preferencia de unos sobre otros". Tras detallar por qué considera cómplices a estos profesionales, ha concluido diciendo que el procedimiento de tramitación llevado a cabo en Torre Pacheco ("y que también sucede en otros ayuntamientos") no está justificado porque fuera la forma de proceder 'desde siempre': "La persistencia en la ilegalidad no da legalidad a un procedimiento". Ha concluido afirmando que existen "indicios" para condenar penalmente a todos los acusados.

El ministerio público ha invertido más de una hora en sus conclusiones, sucediéndole el abogado defensor de los dos expolíticos investigados, quien también ha ocupado un tiempo amplio en sus razonamientos dentro de una jornada que ha durado unas seis horas.

José Pardo Geijo ha comenzado diciendo que en cincuenta años "no había visto algo como esto, que es sólo una cuestión política. En Torre Pacheco siempre se efectuaba este procedimiento en la tramitación y la Fiscalía debía haber incluido a todos, pero esperó a que prescribiera en el caso de los de anteriores gobiernos municipales que son de su 'cuerda política' y que quedasen los no afines. ¿Por qué no se introdujeron en la causa a otros políticos que hicieron lo mismo?", ha dicho, añadiendo que fue en el año 2007 "cuando se politizó la justicia". También ha afirmado que ha sido el ministerio público "el que montó este desaguado" y ha resaltado que hubo "un juez de instrucción que en nueve meses, y tras tomar declaración a todos, no vio delito. En este proceso hay muchas incongruencias por parte de la Fiscalía. Es un completo dislate". Ha recordado que en 2007 entraron los agentes de la Guardia Civil en la sede municipal "y se llevaron todo, abriéndose procesos por 15 delitos, que luego fueron 7, luego 3 y que 13 años después queda en uno pendiente".

